

Guayaquil, 4 de Abril de 2003

INFORME DEL COMISARIO

A Los Señores Accionistas de la Compañía

MAXIMUEBLE S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañía vigente y en la calidad de Comisario principal de la Compañía **MAXIMUEBLE S. A.** examinado el Balance General **al 31 de diciembre de 2.000** y el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado, la compañía no ha realizado ninguna actividad económica, como es de su conocimiento la Superintendencia de Compañías con fecha 3 de octubre aprobó la constitución de la misma.

En mi opinión, basados en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan, razonablemente la situación financiera de la Compañía **MAXIMUEBLE S. A.** al 31 de Diciembre de 2.000, los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha, estos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías.

A si mismo informo que, los procedimientos de control interno aplicados por la compañía son los adecuados.

Atentamente.



CPA. Franklin Bonilla C.
Comisario Principal